



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor
Universidad Politécnica de Cartagena

3014 Resolución Rectoral n.º 498 de 11 de junio de 2024 de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se modifica la Resolución Rectoral n.º 419, de 21/05/2024, por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de tres plazas de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de esta Universidad y se corrige un error de esta.

La Resolución Rectoral n.º 419, de 21 de mayo de 2024 fija la fecha de realización del primer ejercicio de la fase de oposición para el día 26 de junio. Circunstancias sobrevenidas después de la publicación de la citada Resolución no permiten su realización en la fecha fijada, retrasándose para el mes de septiembre.

Asimismo, se ha advertido error en el texto de la citada Resolución, en el nombramiento del vocal suplente tercero, por lo que se procede a su rectificación.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

Resuelve:

Primero.- Modificar el punto tercero de la Resolución Rectoral n.º 419, de 21 de mayo de 2024, por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de tres plazas de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de esta Universidad, en los siguientes términos:

"La realización del primer ejercicio de la fase de oposición será el día 25 de septiembre de 2024 en el aula PS1 situada en la planta sótano del edificio de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial en Calle Doctor Fleming s/n de Cartagena. El ejercicio se realizará a las 17:00 horas. Los aspirantes deberán de ir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Además, deberán acudir provistos de bolígrafo azul o negro."

Segundo.- Proceder a la rectificación de la Resolución Rectoral n.º 419, de 21/05/2024, en su punto segundo, en los siguientes términos:

Donde dice:

"Tribunal suplente:"

"Vocal 3: D.ª Pilar Saura Juárez"



Debe decir:

"Tribunal suplente:"

"Vocal 3: D.ª María Juárez Pérez"

Tercero.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la página web de la Universidad Politécnica de Cartagena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o en su caso recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cartagena, a 11 de junio de 2024.—La Rectora, Beatriz Miguel Hernández